



ACTA NO. ONCE (11)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MOCHA REALIZADA EL DÍA JUEVES VEINTE Y DOS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

En la ciudad de Mocha, Provincia de Tungurahua, a los **VEINTE Y DOS** días del mes de Agosto de dos mil diecinueve, siendo las **09H30**, el señor Ingeniero Danilo Ortiz, Alcalde del Cantón Mocha, agradece la presencia de los señores Concejales y Funcionarios de la Municipalidad a la presente **SESIÓN ORDINARIA**, contando con la presencia de los siguientes señores Concejales: Sr. Mariano Freire, Sr. Medardo Ortiz, Sr. Luis Suárez, Ing. Edison Tanquina, Sra. América Vinueza y los funcionarios Sr. Ab. Flavio Jiménez, Procurador Síndico, Dr. Hernán Paredes Director Financiero, Lcdo. Fabián Sánchez, Promotor Recreativo, Ab. Edmundo Cepeda, Comisario Municipal y la Ab. Carmen Bombón Lara, Secretaria General, quien suscribe y certifica la presente, con la finalidad de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

1. Constatación del Quórum Reglamentario.
2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo.
3. Aprobación del Acta No. 10 de la Sesión Ordinaria realizada el día jueves 08 de Agosto de 2019.
4. Conocimiento y análisis del informe de la Comisión de Mesa respecto a la principalización de la señora Concejala América Vinueza.
5. Conocimiento, análisis y resolución sobre el arrendamiento de los bares y las baterías sanitarias del Coliseo Cerrado, Cancha Sintética, Estadios La Estación y El Calvario.
6. Conocimiento, análisis y autorización para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional a celebrarse entre la Dirección Distrital Tungurahua del Ministerio de Agricultura y Ganadería y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha.
7. Designación del Concejales para que integre el Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos, de conformidad con lo que determina el literal c) del Art. 281 del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público.
8. Derogatoria del Reglamento para la Provisión, Consumo y Control de Combustible de los vehículos y maquinaria municipales, sancionado el 12 de septiembre de 2001.
9. Informe semanal de actividades.
10. Clausura de la sesión Ordinaria.

1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO.



Por medio de Secretaria se informa que se ha procedido a convocar a la Sra. Regina América Vinueza Paredes suplente del Concejal Ing. Pablo Carranza, una vez que se ha recibido la certificación de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua.

PROVINCIA	CANTÓN	DIGNIDAD	ORG. POLÍTICA	NRO. LISTA	SIGLAS	NOMBRES	CEDULA	SEXO	CAND	TIPO	ORDEN	ESTADO	ELECTO
TUNGURAHUA	MOCHA	CONCEJALES	MOVIMIENTO TU.	100	MTU	REGINA AMERICA VINUEZA	0913157038	F		SUPLENTE	1	VALIDO	SI
TUNGURAHUA	MOCHA	CONCEJALES	MOVIMIENTO TU.	100	MTU	PABLO CARRANZA	1803710629	M		PRINCIPAL	1	VALIDO	SI
TUNGURAHUA	MOCHA	URBANOS	MAS PROYECTO	1-35-20	CD/MPAUS	GLORIA ARACELY ORTIZ	1804292520	F		SUPLENTE	1	VALIDO	SI
TUNGURAHUA	MOCHA	URBANOS	MAS PROYECTO	1-35-20	CD/MPAUS	MEDARDO ORTIZ	1803720728	M		PRINCIPAL	1	VALIDO	SI
TUNGURAHUA	MOCHA	URBANOS	CIUDADANO	6-61	PSC/MTG	PAOLA NATALY CHICAIZA	1804911566	F		SUPLENTE	2	VALIDO	SI
TUNGURAHUA	MOCHA	CONCEJALES	PSC-TIEMPO DE CAMBIO	6-61	PSC/MTG	MARIANO FREIRE	1804255124	M		PRINCIPAL	2	VALIDO	SI
TUNGURAHUA	MOCHA	URBANOS	PARTIDO POLITICO	8	PPA	NORA PATRICIA BAYAS	1804667325	F		SUPLENTE	3	VALIDO	SI
TUNGURAHUA	MOCHA	URBANOS	AVANZA	8	PPA	EDISON TANQUINA	1804436572	M		PRINCIPAL	3	VALIDO	SI

Recibido: 12 de Agosto de 2019

14h30



G.A.D. MUNICIPAL DE MOCHA
 SECRETARÍA GENERAL
 DOCUMENTO TRATADO
 ACTA: 11
 SESIÓN: ORDINARIA
 FECHA: 22 Agosto 2019

En este momento se procede a constatar el quórum reglamentario, contando con la presencia de los siguientes señores Concejales: Sr. Mariano Freire, Sr. Medardo Ortiz, Sr. Luis Suárez, Ing. Edison Tanquina, Sra. América Vinueza, e indica al señor Alcalde que de conformidad con lo señalado en la ley, existe el quórum reglamentario.

Inmediatamente interviene el Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal quien dispone se proceda con el siguiente punto del orden del día.

2.- INTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO.

Siendo las 09H30, el señor Ingeniero Danilo Ortiz, Alcalde del Cantón Mocha, por existir el quórum reglamentario declara instalada la presente **SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO** y dispone se proceda con el siguiente punto del orden del día.



3.- APROBACIÓN DEL ACTA NO. 10 DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL DÍA JUEVES 08 DE AGOSTO DE 2019.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, indicando que por parte de Secretaría se dé lectura del Acta No. 10 de la Sesión Ordinaria realizada el día jueves 08 de Agosto de 2019.

Seguidamente el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, pone a consideración de todos los señores Concejales señalando que la misma ya fue entregada con anterioridad en la convocatoria, e indica que si tienen algo que acotar se pronuncien.

Solicita la palabra el señor **Mariano Freire, Concejel** quien, manifiesta que con anticipación se ha entregado el Acta No. 10 de la Sesión Ordinaria realizada el día jueves 08 de Agosto de 2019, por lo que mociono que sea aprobadas el acta referida.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, manifiesta si hay algún apoyo.

Solicita la palabra el señor **Medardo Ortiz, Concejel** quien señala que apoya la moción del señor concejal.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien indica se proceda con la votación por parte de Secretaria.

Por parte de Secretaría se procede a recepcionar el voto en orden Alfabético, mismo que se da de la siguiente manera, Sr. Mariano Freire, aprueba, Sr. Medardo Ortiz, aprueba, Sr. Luis Suárez, aprueba, Ing. Edison Tanquina, aprueba, Sra. América Vinueza, salva su voto por cuanto no se encontraba presente en la anterior sesión ordinaria, Ing. Danilo Ortiz, aprueba.

RESOLUCIÓN No. 036-2019.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE**: Por mayoría y con voto salvado de la Concejala América Vinueza, quien no se encontraba presente en la sesión ordinaria de jueves 8 de agosto de 2019, aprobar el Acta No. 10 de la Sesión Ordinaria realizada el día jueves 08 de Agosto de 2019, acta que se aprueba sin ninguna modificación.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

4.- CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE MESA RESPECTO A LA PRINCIPALIZACIÓN DE LA SEÑORA CONCEJALA AMÉRICA VINUEZA.



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha

Con firmeza hacia el progreso

Solicita la palabra el Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal, quien solicita que por intermedio de secretaría se proceda a dar lectura del informe presentado por parte de la Comisión de Mesa.

Por parte de Secretaría se procede a dar lectura del informe presentado por la Comisión de Mesa.



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha

Con firmeza hacia el progreso

INFORME DE LA COMISIÓN DE MESA

En la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha, hoy miércoles catorce de agosto de dos mil diecinueve, siendo las 15H00, el señor Ing. Danilo Patricio Ortiz Ortiz, Alcalde del cantón Mocha, y Presidente de la comisión de Mesa, declara instalada la presente sesión contando con la presencia de los siguientes señores integrantes: Sr. Edgar Medardo Ortiz Vaca, Vicealcalde y Sr. Alcides Mariano Freire Buenaño, integrante de la Comisión de Mesa y el funcionario Ab. Flavio Jiménez, Procurador Sindico Municipal. Actúa en calidad de Secretaria la Ab. Carmen Elena Bombón Lara, Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha, y por tanto analizar la documentación de la Sra. Regina América Vinuesa Paredes, suplente del Concejal Ing. Pablo Gonzalo Carranza Molina quien actualmente se encuentra con licencia médica según consta del certificado otorgado a su favor, del cual se adjunta una fotocopia, ya que en los comicios electorales realizados el día domingo 24 de Marzo de 2019 para el periodo administrativo 2019 - 2023, fue electo como Concejal Urbano; el Sr. Pablo Gonzalo Carranza Molina, con su respectiva suplente la Sra. Regina América Vinuesa Paredes, conforme al documento emitido por la Delegación Provincial de Tungurahua, del cual también se adjunta una fotocopia. De la revisión a la documentación constante del expediente individual de la referencia suplente, se llegó a determinar que cuenta con lo siguiente: Fotocopia de la credencial otorgada por el Consejo Nacional Electoral de Tungurahua; Certificado actualizado de no adeudar al Municipio de Mocha, Fotocopia de los documentos personales y declaración patrimonial de la Contraloría General del Estado, declaración de no tener bienes en paraísos fiscales otorgado ante un Notario Público de la república del Ecuador, y por secretaría se certifica que no ha ingresado ninguna impugnación en contra de la Concejala Sra. Regina América Vinuesa Paredes, en tal virtud, se ha determinado que NO se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones determinadas por la Ley por lo que se procede a su calificación y principalización para el desempeño de las funciones según la dignidad alcanzada.

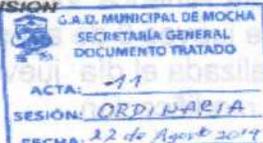
Es todo cuanto podemos informar y ponemos a consideración del Cuerpo Colegiado para los fines consiguientes.


Ing. Danilo Patricio Ortiz Ortiz
ALCALDE CANTONAL


Sr. Edgar Medardo Ortiz Vaca
VICEALCALDE


Sr. Alcides Mariano Freire Buenaño
INTEGRANTE DE LA COMISION


Ab. Carmen Elena Bombón Lara
SECRETARIA GENERAL



Inmediatamente interviene el Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal, quien manifiesta que luego de haberse procedido a dar lectura al informe de la comisión de Mesa por parte de la señora Secretaria, se establece que no existe ninguna inhabilidad es decir no está incurso en ninguna de las prohibiciones determinada por la Ley para ejercer su cargo.



RESOLUCIÓN No. 037-2019.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE:** Por unanimidad dar por conocido el informe de la Comisión de Mesa y por cuanto la señora Concejala Regina América Vinueza Paredes no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones determinadas por la Ley, se procede a principalizar a la referida Concejala, mientras dure la licencia médica del Concejel Ing. Pablo Carranza. Resolución que será de cumplimiento inmediato.

Inmediatamente interviene el Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

5.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE EL ARRENDAMIENTO DE LOS BARES Y LAS BATERÍAS SANITARIAS DEL COLISEO CERRADO, CANCHA SINTÉTICA, ESTADIOS LA ESTACIÓN Y EL CALVARIO.

Solicita la palabra el Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal, quien solicita que por intermedio de secretaría se proceda a dar lectura de los informes presentados por parte de los funcionarios correspondientes.

Por parte de Secretaría se procede a dar lectura del informe jurídico presentado por parte del Ab. Flavio Jiménez, Procurador Síndico Municipal.

INFORME JURIDICO

Nro. Informe: PS-13-2019

Fecha: 06 de Agosto de 2019

DE: Abg. Flavio Jiménez Lalama PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL

PARA: Ing. Danilo Ortiz ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE MOCHA

ASUNTO: ARRENDAMIENTO DE LOCALES BARES EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL CANTON.

En atención al trámite Nro. SGMM-2237 enviado a esta dependencia, respecto a un requerimiento presentado por el señor Lic. Fabián Sánchez, debo informar lo siguiente:

Manifiesta el requirente que sería conveniente buscar una persona que cuide los escenarios deportivos: Coliseo Cerrado de Deportes, Cancha Sintética, Estadio La Estación; y, Estadio El Calvario.

Ante esta situación contratar personal bajo dependencia de la Municipalidad no es conveniente debido a la incidencia en el gasto corriente.

Como dichas instalaciones deportivas tienen bares que pueden ser arrendados, podría hacérselo con el canon de arriendo bajo y que el arrendatario cuide las instalaciones.

Para el efecto el procedimiento sería el que detallo a continuación:

1.- De conformidad con el artículo 445 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para la adjudicación de locales en mercados metropolitanos o municipales, terminales terrestres o similares, podrá obviarse el sistema de subasta o remate, previo informes técnicos y económicos y la autorización del órgano normativo del gobierno autónomo descentralizado correspondiente.

La necesidad está creada; la determinación del canon de arriendo propuesto conforme al análisis del señor Comisario es de DOLARES MENSUALES MAS IVA.

GAD MUNICIPAL MOCHA
SECRETARIA GENERAL
FECHA 06-08-2019
HORA 11:14 TRAMITE 2342
FIRMA AUTORIZADA

GAD MUNICIPAL DE MOCHA
SECRETARIA GENERAL
DOCUMENTO TRATADO
ACTA: 11
SESION: ORDINARIA
FECHA: 22 Agosto 2019



Por lo tanto el Concejo Municipal debe autorizar mediante Resolución que se realice la adjudicación sin el requisito de subasta o remate.

2.- La Codificación de Resoluciones del Servicio de Contratación Pública también faculta realizar el arriendo de inmuebles y en el artículo 372 dispone: "Los contratos de arrendamiento de locales de uso especial, como mercados, camales, casetas, cabinas, **entre otros**, siempre que no respondan a una modalidad administrativa de autorización, licencia o concesión de uso público, se arrendarán preferentemente a arrendatarios locales, para lo cual no será necesario publicar la convocatoria en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, sino que se podrán cursar invitaciones individuales".

Además dispone la norma que el adjudicatario no requiere estar inscrito y habilitado en el Registro Único de Proveedores.

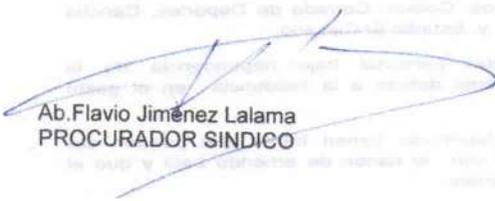
CONCLUSION:

Es legal proceder al arrendamiento de los locales bares existentes en los escenarios deportivos y considerando que son actividades que se desarrollan principalmente en fines de semana se sugiere que el canon de arriendo sea de VEINTE DOLARES MENSUALES MAS IVA. Sin embargo sobre el valor antes indicado sería conveniente que el señor Director Financiero se pronuncie al respecto.

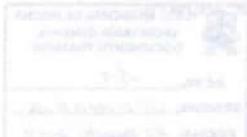
RECOMIENDO:

- 1.- Que el Concejo Municipal mediante Resolución libere el trámite del requisito de subasta o remate y fije el canon de arriendo.
- 2.- Una vez cumplido lo anterior, usted señor Alcalde proceda a cursar invitaciones individuales a posibles arrendatarios locales para que expresen su deseo de suscribir el contrato de arriendo bajo las condiciones que se establecerán en el mismo.

Atentamente,


Ab. Flavio Jiménez Lalama
PROCURADOR SINDICO

Por parte de Secretaría se procede a dar lectura del oficio presentado por parte del Dr. Hernán Paredes, Director Financiero de la Municipalidad.





Oficio No. 041- DF-GADMM-2019
Mocha, 19 de agosto de 2019

Ingeniero
Danilo Ortiz
ALCALDE DEL CANTÓN MOCHA
Presente.-

De mi consideración:

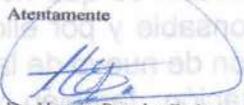
En atención al trámite No. 2342 de fecha 06 de agosto de 2019, en el que se solicita pronunciamiento del señor Director Financiero para proceder con el arrendamiento de las baterías sanitarias de los sectores: Coliseo Cerrado, cancha sintética, estadio la Estación y estadio El Calvario, me permito manifestar lo siguiente:

Siendo el principal objetivo realizar la limpieza de las baterías sanitarias y que se mantengan en buenas condiciones para quienes acuden a estas instalaciones, considero que el monto mensual a cobrarse debe ser mínimo, dependiendo del número promedio de personas que acuden y cuantos días al mes están abiertos dichos lugares.

Se debe considerar que bajo esta modalidad se mantendrían limpios y cuidados estos lugares, con lo que se estaría ahorrando al municipio de personal y materiales de aseo, por lo que sugiero que el valor a aplicarse por arrendamiento debe estar entre diez y veinte dólares mensuales.

Particular que se comunica para los fines legales pertinentes.

Atentamente


Dr. Hernán Paredes Freire
DIRECTOR FINANCIERO

Adjunto: Documentos originales.



www.municipiomocha.gob.ec

(03)2779217 - (03)2779207

municipio_mocha@andinanet.net

Solicita la palabra el señor **Ab. Flavio Jiménez, Procurador Síndico** quien, luego de expresar su saludo indica: que se deben ver 2 situaciones, yo informé sobre los bares y el señor Director Financiero está informando sobre la conveniencia también de proceder a alquilar las baterías sanitarias de los escenarios deportivos y del paradero la Estación o de los mercados Municipales, serían las dos situaciones que estarían en consideración de ustedes, el procedimiento si es factible hacerlo sin entrar al portal de compras públicas porque son arriendos de ínfima cuantía, son bajos a más de que no es una situación muy atractiva ya que los escenarios deportivos normalmente funcionan los fines de semana, los mercados funcionan una vez a la semana, entonces por ese motivo tenemos que tomar dos decisiones el día de hoy si es que ustedes están de acuerdo que ustedes de conformidad con el Art. 445 del COOTAD, resuelvan que se pueda hacer la adjudicación de esos locales tanto bares como baterías sanitarias, sin el requisito de subasta, sino de una manera directa para lo cual el señor Alcalde procederá a hacer la invitación a los posibles arrendatarios que así lo permite la Codificación de Resoluciones del Servicio de Contratación Pública, esas serían las decisiones y también determinar el canon de arrendamiento para cada uno de los establecimientos



que van a ser entregados en arriendo como son los bares y las baterías sanitarias, como es la propuesta del señor Comisario que trabajó conmigo era de veinte dólares para los bares, lo de las baterías sanitarias hay la posición del señor Director Financiero que es muy válida porque es una situación de fines de semana entre diez y veinte dólares, obviamente ya la decisión que tomemos es la que será aplicable de acuerdo a las directrices que nos da el Concejo, para que ya el señor administrador es la máxima autoridad proceda a hacer las invitaciones a los posibles arrendatarios con el canas que se establezca y cuál es la contraparte de estas personas realmente hacer una vigilancia un control una limpieza de los escenarios deportivos sobretodo el control de que estén vigilados fin de que no se deterioren, eso es lo que puedo aportar de mi parte no sé si hay alguna explicación más.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, manifiesta a los señores concejales y directores, en realidad este punto se ha ingresado este punto en la convocatoria porque nosotros nos encontramos con la ingrata sorpresa de que todos los baños de los escenarios deportivos en malas condiciones y es porque no hay una responsabilidad directa, la cuestión es que hoy con esta normativa es colocar a una persona que sea responsable y por ello más bien ya hay dentro del presupuesto para la repotenciación de nuevo de las baterías sanitarias, estamos hablando del estadio La Estación, también vimos esta semana en los recorridos con el señor Vicealcalde las baterías sanitarias de la cancha sintética que es una obra que recién fue inaugurada y que prácticamente otra vez ya no vale ya que no hay una responsabilidad por eso se ha tomado esta alternativa y que nosotros como dueños de los escenarios deportivos, más no la Liga, nosotros tomemos esta predisposición administrativa para que los usuarios que son los ciudadanos de mi cantón tengan un mejor servicio, entonces hemos puesto a consideración señores concejales, más bien si alguno de ustedes tiene alguna acotación sobre el tema para proceder a tomar una decisión sobre los informes leídos por secretaría, sino procedemos a votación.

Solicita la palabra el señor **Dr. Hernán Paredes, Director Financiero**, quien indica que es necesario hacer un análisis del informe que presenté, obviamente la inquietud había salido de parte del técnico de deportes, en este caso el día a día pasa con este tema de los deportes y ha visto la necesidad de que las instalaciones estén prácticamente descuidadas no hay quien atienda y se presente un buen ambiente a las personas deportistas que asisten y obviamente de visitantes a esos lugares, lo que estoy manifestando en el documento es la posibilidad que incluido los bares sea una condicionante de la persona que se haga cargo de los bares también se hará cargo del arrendamiento del cuidado y limpieza porque dentro de la necesidad y de la importancia que tenemos como municipio es obviamente eso el cuidado y mantenimiento de las instalaciones sanitarias para el servicio de los deportistas que asisten a esos lugares, pero como todos sabemos no en todos los escenarios deportivos tienen la misma afluencia de personas y no en todos



los escenarios deportivos se realizan con la misma periodicidad, un ejemplo en el Coliseo se abrirá una vez al mes o una vez por semana, en otros son más seguidos los eventos, entonces de eso depende y dando cumplimiento a lo que han hecho los compañeros en relación al monto del arrendamiento yo pienso que los veinte dólares deben ser para aquellos locales de los escenarios deportivos que si permanecen semanalmente funcionando y permanentemente y ponerles un valor simbólico de diez dólares a aquellos que son menos frecuentes el uso de esas instalaciones y obviamente como ustedes comprenderán el Municipio no tiene recursos como para contratar personal para la limpieza de esos locales, y es más conveniente que a través de un contrato de arrendamiento que también puede ser un tipo convenio pero con las condiciones de que se mantenga limpio, o se especifique por parte del técnico de deportes que ahora se encuentra presente, en cuales podría ser más y en cual podría ser menos la fijación del canon de arrendamiento, entonces ese es el pedido que yo hago y obviamente que sea la oportunidad para que se designe una comisión del Concejo para que analice esta misma problemática en los demás sitios porque estamos solamente topando 4 escenarios deportivos y sabemos que hay otros también como ya lo acaba de manifestar el señor Alcalde la cancha sintética, el coliseo, el mercado, el paradero, et; cosas que también podrían ser tomados en cuenta bajo esa modalidad para ahorrar los recursos que el Municipio no los tiene, y precautelar el cuidado y mantenimiento de esos sitios, yo consideraría de que antes de que se someta a votación el compañero de deportes también intervenga para que indique el conocimiento que tiene acerca de la problemática.

Inmediatamente interviene el **Lcdo. Fabián Sánchez, Promotor Recreativo**, quien emite su cordial saludo a todos los asistentes a la sesión de concejo, indica que si bien es cierto se creó la necesidad por la falta de organización de periodos anteriores no ha sido la importante, la eficaz para nosotros estar en cada uno de los escenarios deportivos como es las baterías sanitarias, que esa es una imagen que nosotros llevamos como cantón y la gente que nos visita cada fin de semana como es la mayor afluencia de deportistas, entonces nosotros tenemos que dar una nueva imagen, por eso es que se ha creado la necesidad en base a todas las participaciones de cada fin de semana, si bien es cierto el coliseo tenemos todo el año que juegan sábado y domingo, ese escenario hoy está en buenas condiciones y así lo tenemos que mantener y si es posible mejorar de lo que tenemos, en la cancha sintética no ha habido el cuidado necesario, porque no hay la persona responsable para ese lugar, por eso es que se ve la necesidad de ver una persona para que por intermedio del arrendamiento tratar de canalizar, de igual forma el estadio la Estación que es el escenario que nosotros tenemos entonces de igual forma se crea la necesidad para ver una persona idónea para que nos ayude con esto, así mismo tenemos el estadio el Calvario en el cual las baterías sanitarias han pasado prácticamente cerradas porque no hay una persona que esté a cargo, y en el mantenimiento de todos los escenarios lo ha hecho la Municipalidad más no otra institución, entonces yo quiero ponerles a consideración de cada



uno de ustedes para el análisis para que nosotros nos hagamos cargo de los escenarios deportivos y ver la forma de que nos ayuden a través del arrendamiento, eso es todo, muchísimas gracias señor Alcalde.

Solicita la palabra el señor **Ab. Flavio Jiménez, Procurador Síndico**, para aclarar un punto nada más sobre la propuesta del señor Director Financiero, aquí podemos resolver para entregar conjuntamente el bar, las baterías o por separado, las conveniencias debemos tratar de determinar para más bien hacer un solo contrato para baño- bar, o sea que una sola persona se haga responsable o lo hace por separado, pero eso ya será la resolución que tomemos y tomar en cuenta que va a suceder si es que en algún momento se alquila o se facilita un escenario deportivo para otra actividad que no son programadas por la institución, es decir asuntos que no sean deportivos, por ejemplo elección de la reina, el bar es de la misma persona que esta porque ahí no se incluye a esa persona no estaría contemplado el bar en beneficio del que está arrendando para los eventos deportivos, eso nada más de mi parte.

Interviene el **Sr. Medardo Ortiz, Concejal**, quien manifiesta que hay que ir analizando cancha por cancha de igual manera lo que dice el Dr. es una preocupación, la persona que alquile el bar tiene que hacerse cargo de los baños, no creo que haya una persona que quiera venir a hacerse cargo de los baños y tener limpio, esa situación no creo que vaya a quiere alguien, es decir el que se haga cargo del bar; otra situación es que se ha venido cobrando del bar del coliseo doscientos dólares, y ese valor no se en que lo utilizan o a donde van a parar esos dineros, por eso son situaciones en que se debe pensar bien en arrendar el coliseo por un precio más cómodo pero que venga a beneficiar a la institución para retribuir en el campeonato por ejemplo de básquet adquirir trofeos o alguna cosa que se pueda aportar, de igual forma en el estadio de la Estación se puede operar de esa manera y que esos dineros sean destinados a la institución, en la final y semifinal en programaciones pagadas el Municipio tiene un porcentaje, y que ese porcentaje se utilice para premiación de ese campeonato, eso es fuera de lo del bar.

Solicita la palabra el señor **Ing. Edison Tanquina, Concejal** quien luego de manifestar su saludo indica que en consenso con todos los compañeros concejales, hemos mocionado que se libere del proceso de subasta y que en cuanto a los cánones de arrendamiento de los diferentes escenarios deportivos que se van a realizar como son del coliseo cerrado, la cancha sintética y los estadios La Estación y el Calvario se van a fijar una cifra significativa, así: cancha sintética y los estadios La Estación y el Calvario se cobrará un rubro significativo de \$10,00 más IVA dando un total de \$ 11,20 por cada escenario deportivo; considerando que en el coliseo cerrado de deportes es un rubro más alto, se fija como canon de arrendamiento el valor de \$175,00 más IVA es decir \$196,00, considerando que quien realice el arrendamiento será la persona encargada del cuidado y limpieza de las



baterías sanitarias y la limpieza de todo el escenario deportivo, deben asumir gastos de materiales de limpieza necesarios y que brinden la seguridad de las baterías y del escenarios deportivo. Eso es la moción que pongo a consideración de todos.

Solicita la palabra el señor **Luis Suárez, Concejal** quien señala que apoya la moción del señor concejal Ing. Edison Tanquina.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien indica se proceda con la votación por parte de Secretaria.

Por parte de Secretaría se procede a receptor el voto en orden Alfabético, mismo que se da de la siguiente manera, Sr. Mariano Freire, aprueba, Sr. Medardo Ortiz, aprueba, Sr. Luis Suárez, aprueba, Ing. Edison Tanquina, aprueba, Sra. América Vinueza, aprueba, Ing. Danilo Ortiz, aprueba.

RESOLUCIÓN No. 038-2019.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE**: Por unanimidad de conformidad con lo que determina el Art. 445 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización liberar del procedimiento de subasta de adjudicación de los bares de los escenarios deportivos en este caso del Coliseo Cerrado, Cancha Sintética, Estadios La Estación y El Calvario y en consideración a que se ha analizado el informe emitido por el señor Director Financiero se fija como canon de arrendamiento un rubro significativo para la Cancha Sintética \$10,00 más IVA, total \$ 11,20, Estadio La Estación \$10,00 más IVA, total \$ 11,20 y Estadio el Calvario \$10,00 más IVA total \$ 11,20; considerando que en el coliseo cerrado de deportes es un rubro más alto, se fija como canon de arrendamiento el valor de \$175,00 más IVA es decir un total de \$196,00. Aclarando que las personas con quienes se suscriban los contratos de arrendamiento, serán los responsables del mantenimiento, cuidado y limpieza de las baterías sanitarias y en general de la limpieza del escenario deportivo para lo cual correrán con los gastos de materiales necesarios para realizar la limpieza, de la misma forma serán responsables de la seguridad del escenario deportivo. Se procederá de conformidad con lo dispuesto en el Art. 372 de la Codificación de Resoluciones del Servicio de Contratación Pública en su parte final indica que se podrán cursar invitaciones individuales a las personas interesadas en suscribir el contrato. Resolución que será de cumplimiento inmediato.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

6.- CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL A CELEBRARSE ENTRE LA DIRECCIÓN DISTRITAL TUNGURAHUA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MOCHA.



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha

Con firmeza hacia el progreso

Hace uso de la palabra el Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal, quien solicita que por intermedio de secretaría se proceda a dar lectura del oficio presentado por parte del señor Procurador Síndico.

Por parte de Secretaría se procede a dar lectura del oficio presentado por el Ab. Flavio Jiménez, Procurador Síndico Municipal.



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha

Con firmeza hacia el progreso

OFICIO: PS-023-GADMM-2019

Mocha 23 de julio del 2019



DE: Ab. Flavio Jiménez Lalama PROCURADOR SÍNDICO

PARA: Ing. Danilo Ortiz ALCALDE GAD MUNICIPAL DE MOCHA

ASUNTO: REVISIÓN PROYECTO DE COONVENIO A SUSCRIBIRSE CON EL MAG.

Mediante sumilla inserta en la hoja de control de trámites SGMM 2100 usted señor Alcalde dispone se revise el proyecto de convenio probablemente a suscribirse con el Ministerio de Agricultura, motivo por el cual expongo:

En lo que respecta a la motivación para proceder con el convenio está debidamente sustentado. Sugiriendo se incluya el art. 260 de la Constitución de la República.

Los objetivos, tanto general como específicos **deberían ser analizados por técnicos en el área**, sin embargo conocemos que uno de los principales problemas de las actividades agropecuarias están relacionados con la comercialización, asociatividad e innovación, que serán abordados y esperamos se dicten políticas públicas que coadyuven a la solución de dicha problemática.

El Convenio prevé que el GAD oriente recursos en lo referente a temas agropecuarios, lo cual es legal. Para cumplir con éste compromiso es necesario señor Alcalde que el **Concejo Cantonal autorice la suscripción del convenio**, por cuanto a futuro se desarrollaran planes y proyectos que requerirán contraparte del GAD Municipal.

Sin otro particular, me suscribo.

Cordialmente,

Ab. Flavio Jiménez Lalama

PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL



Solicita la palabra el señor **Ab. Flavio Jiménez, Procurador Síndico**, quien indica que este es un convenio marco que tiene objetivos generales y también unos específicos, básicamente se refieren a la actividad productiva, generación de políticas públicas y trabajar en las cadenas de comercialización, obviamente hago la observación en mi oficio es de que ya tenemos la suficiente capacitación, suficiente asistencia técnica y siempre llegamos al cuello de botella que es la comercialización de nuestros productos, entonces habrá que trabajar conjuntamente con el ente rector que es el Ministerio para tratar de lograr cerrar las cadenas productivas y controlar lo que tanto daño nos está haciendo que es el ingreso de productos de otros países, eso es básicamente. En sí el convenio es conveniente, nosotros siempre hemos venido haciendo producción, sin embargo es necesario que haya una autorización de la



institución porque en el numeral 3 de la cláusula quinta se establece que el GAD Municipal de... se compromete a orientar recursos en lo referente a temas agropecuarios en base a planes y proyectos de desarrollo económico local, entonces va a ver un comprometimiento de la Institución a futuro para cumplir con este convenio, de hecho ya se hizo constar en el presupuesto del año 2019 una partida de \$5.000 que justamente es para compra de pajuelas, lo que va directamente en relación ya con este convenio, por eso es que tiene que conocer el Concejo ya que mañana habrá un plan o un proyecto que plantee el Ministerio y necesariamente tendremos financiar eso si es que está dentro del límite de gasto. Indica que será responsable la Comisión de Productividad, pero como nosotros no tenemos Comisión de Productividad, habría que designar a uno de los señores concejales para que sea el administrador de este convenio, básicamente el Concejo tendría que pronunciarse básicamente si autoriza la suscripción de este convenio entendiendo que hay el compromiso de a futuro probablemente fijar recursos para los planes y proyectos que deberán ser analizados y canalizados por nuestra institución, se prevé una duración de 5 años del convenio a partir de la fecha de suscripción.

Inmediatamente hace uso de la palabra el **Ing. Edison Tanquina, Concejel** quien mociona que como Concejo Cantonal se autorice al señor Alcalde suscribir este convenio con el Ministerio de Agricultura y Ganadería, y mociono que se designe al señor Concejel Mariano Freire como administrador de este convenio.

Solicita la palabra el señor **Luis Suárez, Concejel** quien indica que previo el análisis del convenio apoya la moción del señor concejal Ing. Edison Tanquina, para que se aprueba el convenio y la designación del administrador del Convenio el señor Concejel Mariano Freire.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien indica se proceda con la votación por parte de Secretaria.

Por parte de Secretaría se procede a receptar el voto en orden Alfabético, mismo que se da de la siguiente manera, Sr. Mariano Freire, aprueba, Sr. Medardo Ortiz, aprueba, Sr. Luis Suárez, aprueba, Ing. Edison Tanquina, aprueba, Sra. América Vinueza, aprueba, Ing. Danilo Ortiz, aprueba.

RESOLUCIÓN No. 039-2019.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE**: Por unanimidad autorizar al señor Alcalde suscriba el Convenio de Cooperación Interinstitucional a celebrarse entre la Dirección Distrital Tungurahua del Ministerio de Agricultura y Ganadería y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha, nombrando como administrador del Convenio al señor Concejel Alcides Mariano Freire Buenaño, indicando además que será el Concejo Municipal quien resolverá en lo que corresponda sobre el



financiamiento de cada uno de los proyectos que se llegaren a ejecutar. Resolución que será de cumplimiento inmediato.

Inmediatamente interviene el Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

7.- DESIGNACIÓN DEL CONCEJAL PARA QUE INTEGRE EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DETERMINA EL LITERAL C) DEL ART. 281 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ENTIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDEN PÚBLICO.

Hace uso de la palabra el Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal, quien solicita que por intermedio de secretaría se proceda a dar lectura del oficio presentado por parte del Cuerpo de Bomberos del Cantón Mocha.

Por parte de Secretaría se procede a dar lectura del oficio presentado por el Cuerpo de Bomberos del Cantón Mocha.



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MOCHA

DIR: ALONSO RUIZ 140 Y EL REY FRENTE AL PARQUE CENTRAL • TEL. (03)2 779 406 / 2 746 512
MOCHA-TUNGURAHUA-ECUADOR

G.A.D. MUNICIPAL MOCHA
SECRETARÍA GENERAL
FECHA: 03-08-2019
HORA: 09:24 TRAMITE: 2331
FIRMA AUTORIZADA

Oficio 021-CBMJ-2019.

Mocha 06 de agosto del 2019.

Señor: Ing. Danilo Ortiz.

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE MÓCHA.

Presente.-

Reciba un cordial saludo a la vez que le deseo éxitos en las funciones que usted acertadamente realiza.

Solicito de la manera más comedida tenga a bien designar los nuevos representantes de la municipalidad los mismo que integraran el Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos del Cantón Mocha para esta administración.

Amparado en lo que dispone el Art.- 281 del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y orden público. En su parte pertinente.

*Cada Cuerpo de Bomberos constara con un comité de Administración y Planificación integrado por:

- c) El concejal que presida la Comisión relacionada con los Cuerpos de Bomberos; y,
- d) El Servidor responsable de la Unidad de Planificación o el funcionario de la Unidad de gestión de Riesgo del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano.

Los mismos que son indispensables para poner en funcionamiento el comité que velara por el desarrollo de nuestra institución.

Seguro de contar con su colaboración anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente,

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA.

Tercel. (B) Abg. Marcelo Ledesma Bárcenas MSc.

PRIMER JEFE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MOCHA.



G.A.D. MUNICIPAL DE MOCHA
SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTO TRATADO
ACTA: 11
SESIÓN: ORDINARIA
FECHA: 22 Agosto 2019



Correo electrónico: bomberosmocha@yahoo.com



Acto seguido interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien sugiere que más bien por parte del señor asesor jurídico se dé una explicación más amplia acerca de la participación de los señores concejales en la Comisión.

Solicita la palabra el señor **Ab. Flavio Jiménez, Procurador Síndico**, quien indica que el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, estableció un nuevo esquema para la conformación de lo que antes eran los consejos de disciplina de los cuerpos de bomberos, ahora se denominan Comités de Administración y Planificación, en donde ya existe algún delegado de los concejos municipales porque así establece la Ley, ya que los cuerpos de bomberos son adscritos a los gobiernos municipales por lo que tienen autonomía administrativa, financiera y una forma de velar que ellos estén dentro de una planificación es este comité de planificación, el otro funcionario que debe formar parte del comité es la persona encargada de la planificación o riesgos de la institución, ellos ya son miembros de carrera que forman parte de ese comité, acá es un ente administrativo también de control hacia los cuerpos de bomberos, tomando en cuenta que el personal que forma parte del cuerpo de bomberos es profesional y es jerarquizado, es decir que ya hay que establecer los procedimientos para el ingreso es similar a la carrera policial, a la carrera militar, con grados que ya están establecidos pero hay que hacer el proceso de ingreso, ya que hace casi 2 años entró en vigencia el COESCOP y antes de eso solo entraban como ayudantes o voluntarios ahora ellos ya tienen una escala remunerativa que habrá que analizarla y para eso es todo esto del comité, por eso es importante ser parte del Comité ya que si bien es cierto tienen autonomía administrativa y financiera son adscritos y tenemos voz y votos en este comité.

Hace uso de la palabra el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien indica que con la explicación pertinente está ya puesto en conocimiento de los concejales y para que uno de ustedes integre el Comité, más bien mocionen un nombre.

Inmediatamente solicita la palabra el Sr. Mariano Freire, Concejales, quien mociona que el miembro que integre la comisión sea el señor Concejales Medardo Ortiz.

Solicita la palabra el señor **Luis Suárez, Concejales** quien apoya la moción.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien indica se proceda con la votación por parte de Secretaria.

Por parte de Secretaría se procede a receptor el voto en orden Alfabético, mismo que se da de la siguiente manera, Sr. Mariano Freire, aprueba, Sr. Medardo Ortiz, aprueba, Sr. Luis Suárez, aprueba, Ing. Edison Tanquina, aprueba, Sra. América Vinuesa, aprueba, Ing. Danilo Ortiz, aprueba.



RESOLUCIÓN No. 040-2019.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE:** Por unanimidad designa al señor Edgar Medardo Ortiz Vaca Concejal para que integre el Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos, de conformidad con lo que determina el literal c) del Art. 281 del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público. Resolución que será de cumplimiento inmediato.

Inmediatamente interviene el Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

8.- DEROGATORIA DEL DEROGATORIA DEL REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN, CONSUMO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA MUNICIPALES, SANCIONADO EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2001.

Hace uso de la palabra el Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal, quien solicita que por intermedio de secretaría se proceda a dar lectura del oficio presentado por parte del señor Procurador Síndico.

Por parte de Secretaría se procede a dar lectura del oficio presentado por el Ab. Flavio Jiménez, Procurador Síndico.

OFICIO: PS-025-GADMM-2019

Mocha 01 de Agosto del 2019

G.A.D. MUNICIPAL MOCHA
SECRETARÍA GENERAL
FECHA: 01-AGO-2019
HORA: 10:03 TRAMITE: 2312
FIRMA AUTORIZADA

DE: Ab. Flavio Jiménez Lalama PROCURADOR SÍNDICO

PARA: Ing. Danilo Ortiz ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE MOCHA

ASUNTO: REMITO NORMA INTERNA PARA EL ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DE VEHICULOS LIVIANOS, PESADOS Y MAQUINARIA DEL GAD. MUNICIPAL DE MOCHA.

Adjunto al presente se servirá encontrar la NORMA INTERNA de la referencia para su revisión y de ser el caso emitir RESOLUCION ADMINISTRATIVA para su vigencia. No requiere ser aprobada por el Concejo Municipal por ser una Norma de Administración y que el Código Orgánico Administrativo define como Acto Normativo de Carácter Administrativo (artículo 128 del COA).

La competencia dice el COA en materia normativa de, carácter administrativo, corresponde a las máximas autoridades únicamente para regular los asuntos internos del órgano a su cargo, salvo los casos en los que la ley prevea esta competencia para la máxima autoridad legislativa de una administración pública.

En el año 2001 se sancionó el Reglamento para la Provisión, Consumo y Control de Combustibles en los vehículos y maquinaria municipales, que está vigente por lo tanto debe ser DEROGADO expresamente mediante Resolución del Concejo Municipal.

Sin otro particular, me suscribo.

Cordialmente,

Ab. Flavio Jiménez Lalama

PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL

G.A.D. MUNICIPAL DE MOCHA
SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTO TRATADO
ACTA: 11
SESIÓN: ORDINARIA
FECHA: 22 Agosto 2019



Solicita la palabra el señor **Ab. Flavio Jiménez, Procurador Síndico**, manifiesta que el Concejo Municipal en el año 2001 sancionó el reglamento para la Provisión, Consumo y Control de Combustible de los vehículos y maquinaria municipales, en su momento estuvo bien lo que se hizo porque era el Concejo quien tenía todas estas atribuciones reglamentarias en base a la vigencia de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, ahora está totalmente fuera de contexto legal porque se aprobó en su momento cuando estaba vigente la Ley Orgánica de Régimen Municipal y por la tanto debe ser derogado, las cosas se deshacen como se hacen por lo tanto si lo aprobó el Concejo es el Concejo quien lo debe derogar, sustitutiva a esta norma yo le pase al señor Alcalde una norma interna para la Provisión, Consumo y Control de Combustible de los vehículos y maquinaria municipales, este reglamento por ser de mera administración es un reglamento que regula a qué hora se carga como se carga el combustible y que documentos servirán de respaldo para justificar los egresos, es una norma de mera administración como dice el Código Orgánico Administrativo, que solo requiere ser aprobada por el señor Alcalde, pero al existir esta norma expedida el año 2001, para proceder a dictar esta nueva norma de carácter administrativo, tiene que ser derogada la norma emitida en el 2001, esto es lo que le correspondería al Concejo para que de manera inmediata señor Alcalde mediante una resolución administrativa proceda a poner en vigencia esta norma de control del abastecimiento el combustible, hasta aquí mi intervención señor Alcalde.

Hace uso de la palabra el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien indica que cada uno de ustedes tiene esta norma conjuntamente con la convocatoria, más bien sirva para ya cargar combustible a partir de las 16h40 se trasladen a la estación de servicios y evitamos que la carga de combustible a las 08h00 es decir ya queda cargado el combustible y al otro día inician sus labores. Sobre el tema del horario de los operarios, que deben trabajar desde las 08h00 y ellos recién están marcando a las 08h00, yo vi en otro Municipio que marcan entre 07h40 para que ellos se dirijan pronto a las bodegas y cojan las máquinas y salir pronto. Se debe fijar un reloj biométrico en el lugar de trabajo, para que timbren y de forma inmediata empiecen a operar. Hay una partida en el presupuesto para la compra de este reloj biométrico, ahí más bien señores Concejales estar pendientes del tema para que se coloque. Está puesto a consideraciones de ustedes señores Concejales.

Recalca finalmente el señor **Ab. Flavio Jiménez, Procurador Síndico**, que lo de la carga de combustible está en el Art. 6 de la norma, bajo su potestad administrativa está a las 16h40 para la carga de combustible; sin embargo, se pone una excepción que de ser necesario se lo podrá hacer en otra hora, puede ser el caso que se gastó pronto el combustible y eso obviamente lo autoriza la parte administrativa.



Solicita la palabra el señor **Luis Suárez, Concejal** quien mociona que se derogue el reglamento para la Provisión, Consumo y Control de Combustible de los vehículos y maquinaria municipales, expedido en el 2001.

Solicita la palabra el señor **Mariano Freire, Concejal** quien apoya la moción del compañero Concejal Luis Suárez.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien indica se proceda con la votación por parte de Secretaría.

Por parte de Secretaría se procede a receptor el voto en orden Alfabético, mismo que se da de la siguiente manera, Sr. Mariano Freire, aprueba, Sr. Medardo Ortiz, aprueba, Sr. Luis Suárez, aprueba, Ing. Edison Tanquina, aprueba, Sra. América Vinueza, aprueba, Ing. Danilo Ortiz, aprueba.

RESOLUCIÓN No. 041-2019.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE:** Por unanimidad derogar el Reglamento para la Provisión, Consumo y Control de Combustible de los vehículos y maquinaria municipales, sancionado el 12 de septiembre del 2001. Por ser una resolución estrictamente de carácter administrativo, el señor Alcalde emitirá las disposiciones para que entre en vigencia la nueva norma para la Provisión, Consumo y Control de Combustible de los vehículos y maquinaria municipales. Resolución que será de cumplimiento inmediato.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

9.- INFORME SEMAÑAL DE ACTIVIDADES.

Hace uso de la palabra el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien da a conocer al Concejo en pleno el resumen de sus actividades semanales:

- El lunes 12 de agosto.- Reunión con el Sr. Gobernador para tratar puntualmente sobre el tema de que hoy la nueva autoridad se encuentra al frente, y nosotros podemos tener ese fortalecimiento para ayudarnos en proyectos macro como podría ser una ayuda con el Banco del Estado.
- El martes 13 de agosto.- Se inspeccionó el tema de la planta de tratamiento del agua potable, a las 5 de la mañana acudimos a la planta de tratamiento de agua con el fin de coordinar con el grupo de agua potable la reinstalación del agua ya que el día anterior en horas de la tarde no hubo el servicio ya que se dañó la tubería, en compañía de los concejales Sr. Medardo Ortiz, Luis Suárez. En ese mismo día en horas de la tarde acudí a la sesión mancomunidad del Frente Sur Occidental para aprobar presupuesto 2019, en ese día también se pudo evidenciar



que el frente sur tiene la predisposición de dar por terminado la unión de los 4 cantones sobre el tema del relleno sanitario, y dar el paso pertinente para tener nuestro propio relleno sanitario como cantón.

- Miércoles 14 de agosto.- En la mañana brindé la atención al ciudadano. En horas de la tarde acudimos al Ministerio de Inclusión Económica y Social, hay unas pequeñas denuncias de soborno y se fue a hablar sobre el tema del centro diurno.
- Jueves 15 de agosto y viernes 16 de agosto.- Primer encuentro de Alcaldes y Alcaldesas para la cuadragésima primera Asamblea General Ordinaria de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas en la cantón Salinas de la Provincia de Santa Elena, en aquella reunión yo como representante del cantón tuvimos la suerte de fortalecernos ya que en semanas atrás tuvimos ya un acercamiento con el señor Raúl Delgado, a quien ese día se le designó como presidente de AME y vicepresidente el Sr. Byron Cárdenas, tenemos ahora como municipio ese fortalecimiento, llegamos y digo llegamos a esa presidencia porque también somos parte de la predisposición nacional, asistí conjuntamente con los señores concejales Medardo Ortiz, Luis Suárez y Mariano Freire.
- Lunes 19 de agosto.- Acudí a la Judicatura del Cantón Quero con la finalidad de denunciar el robo y profanación de la iglesia de nuestro cantón, luego de lo que ocurrió el día domingo aquí en nuestra iglesia, ya que ingreso una persona y ya estamos tras la pista. Una hora después me trasladé al ECU911 para agilizar la investigación sobre este mismo hecho. Ante lo cual nos encontramos en total desacuerdo del servicio de las cámaras, ya que nosotros como Municipio pagamos alrededor de \$700 de las cinco cámaras mensualmente, pero no estamos recibiendo un buen servicio, más bien enviamos un oficio en el sentido de que mejoren el servicio y continuamos en I ECU 911 y si no más bien nosotros optaríamos por salirnos, ya que no recibimos ningún beneficio como ciudadanos. En horas de la tarde mantuve una reunión de trabajo en la Empresa Eléctrica de Ambato con el Ing. Astudillo para ponernos de acuerdo de la visita que tendríamos el día martes 20 de agosto.
- Martes 20 de agosto.- Tuve la grata visita del Ing. Jaime Astudillo presidente ejecutivo y funcionarios de la Empresa Eléctrica de Ambato, en donde pudimos ya reconocer los tres sitios en donde va a darse esta magna obra de una edificación al servicio de la comunidad, esta obra va a ser un realce para el cantón el tener un edificio nuevo de la institución y quedamos que va a ser al frente de la iglesia y más bien un agradecimiento a cada uno de ustedes que participaron en aquella visita, fue una visita muy grata, y disponía que con este edificio y con el soterramiento de las redes que están haciendo ahora, nosotros como cantón recibiríamos \$700.000, en el año 2019.



- Miércoles 21 de agosto.- Atención al usuario, hay inconvenientes sobre el tema de actualización de PDyOT y ahí tengo yo registrado y sobre el tema de maquinaria se atendió. Eso es todo lo que les puedo exponer sobre mi informe de actividades.

Inmediatamente por secretaría se solicita que se dé a conocer el informe de labores de los señores Concejales.

Interviene el **Ing. Edison Tanquina, Concejal**, quien a nombre de todos los señores concejales presenta el siguiente informe de labores.

- Jueves 08 de agosto.- Asistimos a la sesión de Concejo.
- Lunes 12 de agosto.- Se constató las obras en la avenida 13 de Mayo y se acudió a la reunión sobre estudio de catastro.
- Martes 13 de agosto.- Arreglos en la tubería en el sector de Chilcapamba y en horas de la tarde acudimos a la reunión del frente sur occidental para la aprobación del presupuesto 2019.
- Miércoles 14 de agosto.- Constatación de obras en centro cantonal.
- Jueves 15 de agosto.- Los señores concejales Medardo Ortiz, Mariano Freire y Luis Suarez acudieron a la ciudad de Guayaquil a negociar la maquinaria que se va adquirir. Los señores concejales América Vinueza y Edison Tanquina acudieron a la caminata al cerro Puñalica con los niños y niñas del vacacional.
- Viernes 16 de agosto.- Los señores concejales acudieron a la reunión de la AME en la ciudad de Salinas para la elección del presidente nacional. La Sra. América Vinueza acudió a la comisión en el MIES sobre el adulto mayor. El Sr. Edison Tanquina acudió a la clausura del vacacional 2019
- Sábado 17 de agosto.- Se asistió a la planta de balanceado municipal para verificar la pesada de los quintales de maíz, soya y demás materias primas
- Domingo 18 de agosto.- Asistimos a la planta de balanceado a verificar el conteo de las materias primas. EL Ing. Edison Tanquina asistió a la Inauguración del campeonato de futbol sala femenino en la cancha sintética.
- Lunes 19 de agosto.- Verificamos el avance de la pesada de la materia prima. Los señores concejales Medardo Ortiz, Luis Suarez acudieron a la Fiscalía y también al ECU 911 a realizar la denuncia sobre el robo de la iglesia.
- Martes 20 de agosto.- Se realizó un recorrido con el gerente de la empresa eléctrica Ambato s.a. para verificar los terrenos donde van a ser construido el edificio de dicha empresa.
- Miércoles 21 de agosto.- Se verifico los trabajos en proceso en los sectores Yanahurco, Chilcapamba y se realizó el corte de césped en



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha

Con firmeza hacia el progreso

Chilcapamba. Es todo cuanto puedo informar acerca de las actividades de los señores Concejales.

Finalmente el Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.

Interviene el Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal por haberse agotado el orden del día, declara legalmente clausurada la presente **Sesión Ordinaria**, siendo las 11H33.


Ing. Danilo Ortiz Ortiz
ALCALDE CANTONAL




Ab. Carmen Bombón Lara
SECRETARIA GENERAL

